



EJERCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C.S.
NOMBRE	CIRCULAR MATRÍCULA AÑO LECTIVO 2026-2027		

113-2025-2026

Estimado padre de familia/representante:

Con un respetuoso saludo este rectorado informa a usted sobre el proceso de MATRÍCULA para el **año lectivo 2026-2027** para los tres niveles educativos: desde Nivel Inicial 2 a tercer año de bachillerato, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 117, emitido por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), al **Reglamento para Regular y Estandarizar el Proceso de Admisión, Asignación de Becas y Descuentos para los Estudiantes de las Unidades Educativas de las Fuerzas Armadas**, así como del Art. 101 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, RLOIE que determina "Transparencia de información en la educación particular y fiscomisional", proceso que se detalla a continuación:

Por lo que este rectorado comunica la información del trámite, costos y requisitos para el proceso de matrícula:

PASO 1:

1. PAGO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

El proceso de matrícula iniciará con el pago de los valores por servicios educativos:

- a) **Pensión** del mes de septiembre (verificar valor en el cuadro de costo de pensión)
- b) **Matrícula** año lectivo 2026-2027 (ver costo de matrícula)

El pago podrá realizarlo únicamente en las fechas establecidas:

Fecha: Del 06 al 23 de agosto de 2026	Entidad bancaria: Banco del Pichincha Con el número de cédula del cadete	Los pagos podrá realizarlos únicamente en ventanilla en Banco Pichincha, Mi Vecino o a través de la Banca virtual (para acceder deberá ingresar a Banca móvil con su usuario y contraseña, clic en pago servicios, digitar en empresa COMIL-1, en la contrapartida digitar el número de cédula del cadete. Y a través de Banco mi vecino anteponer el código 69765.
---	---	---

Los valores para los tres niveles según Resolución de Costos N° 0000118-17D05-RM para el año lectivo 2026-2027 son:

COSTO MATRÍCULA

Valor matrícula	
Descripción	Valor por pagar
Matrícula	64, 73



EJERCITO ECUATORIANO

COSTO PENSIÓN

Los valores de la pensión para los tres niveles para el año lectivo 2026-2027, según el Acuerdo Ministerial N.º 117 de fecha 22 de marzo de 2024 y Acuerdo Ministerial N.º 442 de fecha 13 de noviembre de 2024, son los siguientes:

PENSIONES AÑO LECTIVO 2026-2027		
ACUERDO MINISTERIAL N° 117		
JERARQUÍA Y/O EQUIVALENTES DE CADA FUERZA	PORCENTAJE	VALOR A PAGAR
MILITAR EN SERVICIO PASIVO / PERSONAL CIVIL 2do HERMANO	10%	\$ 93.21
SERVIDORES/TRABAJADORES PÚBLICOS (MIDENA-FF.AA) / DOCENTES (UNIVERSIDAD Y UNIDADES EDUCATIVAS DE FF.AA)	40%	\$ 62.14
PERSONAL CIVIL	0%	\$ 103.57
ENFERMEDAD CATASTRÓFICA 75% Y 100%	100%	\$ -
ENFERMEDAD CATASTRÓFICA 50% AL 74%	75%	\$ 25.89
ENFERMEDAD CATASTRÓFICA 30% AL 49%	50%	\$ 51.79
ACADEMICA PRIMER LUGAR	100%	\$ -
ACADEMICA SEGUNDO LUGAR	80%	\$ 20.71
ACADEMICA TERCER LUGAR	60%	\$ 41.43
EXCELENCIA DEPORTIVA	100%	\$ -
EXCELENCIA DEPORTIVA	50%	\$ 51.79
EXCELENCIA DEPORTIVA	30%	\$ 72.50
HEROES Y HEROINAS	100%	\$ -
NOTA: Este beneficio de descuentos, se otorgará al inicio de cada año lectivo y se retirará de manera trimestral (segundo y/o tercer trimestre), siempre y cuando los estudiantes no alcancen como nota mínima del trimestre 8 /10 en aprovechamiento académico y "A" en comportamiento.		



EJERCITO ECUATORIANO

PENSIONES AÑO LECTIVO 2026-2027		
ACUERDO MINISTERIAL N° 442		
MIENTRAS DURE EL CONFLICTO ARMADO NO INTERNACIONAL PARA HIJOS DEL PERSONAL MILITAR EN SERVICIO ACTIVO		
JERARQUÍA Y/O EQUIVALENTES DE CADA FUERZA	NUEVO % DE DESCUENTO CON CONDICIONANTES (7/10 EN APROVECHAMIENTO Y "A" EN COMPORTAMIENTO)	VALOR A PAGAR
GRAB / CRNL	25%	\$ 77.68
TCRN / MAYO / SUBM	35%	\$ 67.32
CAPT / SUBP	45%	\$ 56.96
TNTE / SUBT / SUBS / SGOP	55%	\$ 46.61
SGOS / CBOP / CBOS / SLDO	65%	\$ 36.25
NOTA: Este beneficio de descuentos, se otorgará al inicio de cada año lectivo y se retirará de manera trimestral (segundo y/o tercer trimestre), siempre y cuando los estudiantes no alcancen como nota mínima del trimestre 7 /10 en aprovechamiento académico y "A" en comportamiento. Y si el alumno no cumple con los condicionantes antes citados únicamente gozará del 15% de descuento.		

Nota: Se perderá el beneficio de becas y descuentos de los hijos del personal militar en servicio activo, servidores y trabajadores públicos del Ministerio de Defensa Nacional y entidades adscritas a dicho ministerio, servidores y trabajadores públicos de Fuerzas Armadas, docentes de las unidades educativas de Fuerzas Armadas e hijos del personal militar en servicio pasivo pensionistas (ISSFA) y personal civil, cuando incurran en un retraso de hasta tres meses consecutivos en el pago de pensiones. **Recuperándolo el siguiente año lectivo una vez que se encuentra al día en los pagos y cumpla los requisitos determinados en el presente acuerdo.**

* Se recuerda que el personal militar en servicio activo/pasivo y servidores públicos del Ministerio de Defensa deben entregar de forma trimestral, la hoja familiar emitida por el ISSFA y el certificado laboral respectivamente para que puedan gozar de los beneficios estipulados.



EJERCITO ECUATORIANO

REQUISITOS PARA MATRÍCULA DE CADETES ANTIGUOS Y NUEVOS

- 1) Copia del comprobante de pago de matrícula y pensión.
- 2) Contrato de prestación de servicios educativos legalizado (Anexo A).
- 3) Acta de compromiso (Anexo B).
- 4) Ficha médica. (Anexo C).
- 5) Registro Individual Acumulativo (RIA) y el Consentimiento Informado. (Anexo D).
- 6) Llenar el formulario en formato forms de la ficha Socio Económica. (Anexo E).
- 7) Las fotografías de los cadetes solicitada por los diferentes departamentos deben estar en papel fotográfico, con fondo blanco y con uniforme: Preescolar (Inicial 2 y Preparatoria): calentador; Primaria: caqui; Secundaria: uniforme 4A.
- 8) Presentar el comprobante de pago del seguro de accidente estudiantil.
- 9) Hoja de check list de recepción de documentos de matrícula (Imprimir para la firma de recepción). (Anexo F).
- 10) Estar al día en los pagos de pensiones y transporte correspondiente año lectivo 2026-2027.
- 11) En caso de no cumplir con toda la documentación no se podrá legalizar la matrícula del estudiante.

Disposición:

- **En caso de tener hermanos se puede realizar la matrícula el día que corresponda al cadete de menor nivel.**
- **La matrícula se realizará únicamente en las fechas establecidas. No se aceptará en la fecha no asignadas.**
- **La institución en observancia a la Ley procederá con la matrícula automática de los cadetes de los tres niveles educativos siempre y cuando los padres de familia/representantes hayan cumplido con todos los requisitos.**
- **El 08 de julio de 2026 la institución realizará la publicación de requisitos y cronograma para el otorgamiento de becas por fallecimiento de representante legal, por enfermedades catastróficas y/o discapacidad del estudiante, por excelencia deportiva, héroes y heroínas nacionales y ex combatientes de 1995, por los fallecidos en actos de servicio y/o cumplimiento del deber.**
- **El 10 de julio de 2026 la institución publicará en la página web la lista de útiles escolares para los diferentes niveles educativos.**

PASO 2:

2. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- Del 11 al 24 de agosto de 2026, en horario de 07:30 a 13:00, los padres de familia/representantes deberán realizar la entrega de la documentación (anexos) publicada en la página web oficial, llenarlos y firmarlos con tinta azul en forma física (no firma electrónica).
- Para la entrega de documentación (presentar de forma obligatoria en cada sitio donde entrega la documentación la hoja en blanco: check list para la firma de recepción y constancia de la entrega).

La recepción de la documentación se efectuará en la biblioteca de la institución y de acuerdo con el siguiente



EJERCITO ECUATORIANO

CRONOGRAMA:

Martes 11 agosto	Miércoles 12 de agosto	Jueves 13 de agosto	Viernes 14 de agosto	Lunes 17 de agosto	Martes 18 de agosto	Miércoles 19 de agosto	Jueves 20 de agosto
Inicial 2	2do.EGB	4to. EGB	6to.EGB	8vo.EGB	9no. EGB	10mo. EGB	1ro. Bach.
1ro. EGB	3ro. EGB	5to.EGB	7mo.EGB				

Viernes 21 de agosto	Lunes 24 de agosto
2do. Bach.	3ero. Bach.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS REQUISITOS:

ANEXO A: Contrato de Prestación de Servicios Educativos

Entregar debidamente firmado por el padre de familia o representante legal, adjuntando copias color de la cédula de identidad a color del representante y del cadete, junto al comprobante de pago de pensión y matrícula cargados del 06 al 20 de agosto de 2026.

ANEXO B: Acta de Compromiso

Entregar debidamente firmado por el padre de familia o representante legal, adjuntando copias de cédula a color del representante y del cadete.

ANEXO C: Ficha Médica

Entregar debidamente llenada y firmada por el padre de familia o representante legal, anexas certificado médico actualizado, copia de carné de vacunas y Copia de cedulas del representante y del cadete. Foto tamaño carné.

ANEXO D: Registro Individual Acumulativo (RIA) y Consentimiento informado

Entregar debidamente llenada y firmada por el padre de familia o representante legal con fotografía del cadete actualizada. Anexar copia a color de la cédula de identidad del padre de familia/representante legal y del cadete.

ANEXO E: Ficha Socio Económica

Entregar la constancia (impresión del registro de enviado) de que el formulario (formato form) fue debidamente llenado y firmado por el padre de familia o representante legal. Link de acceso al formulario:

Ingresa a la ficha aquí:

<https://forms.cloud.microsoft/r/k6amsWQTxc>





EJERCITO ECUATORIANO

ANEXO F: Check list de matrícula

Hoja impresa en blanco para la recepción de la constancia.

PAGO DEL SEGURO DE ACCIDENTES ESTUDIANTIL

El seguro individual de accidentes del cadete tiene un valor de 18 USD (dieciocho dólares). El pago lo podrán efectuar únicamente a través de transferencia o depósito a la cuenta corriente de Banco Pichincha No. 3474735804, con RUC 1792232155001 PRIMEPRE SA.

Quito, 24 de junio de 2026

Dios, Patria y Libertad,

Rodolfo P. Valencia F.
Cmnl. de E.M.C.

Rector de la U. E. FF.AA. Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro"

Elaborado por: RR.PP.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los ____ días del mes de _____ del año 2026, en las dependencias de la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, se suscribe el presente contrato de obligación mutua para las partes, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el/la señor/a _____, con cédula de ciudadanía No. _____ por sus propios derechos, en calidad de padre/madre de familia y/o representante legal de el/la cadete _____ de _____ Año de: Educación Inicial II () Preparatoria 1ro EGB () Básica 2do a 10mo EGB () Bachillerato (), en calidad de REPRESENTANTE; y, por otra parte, la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, legalmente representada legalmente por su Rector, el CRNL. DE EMC RODOLFO PATRICIO VALENCIA FERNANDEZ; ambas partes con capacidad jurídica para obligarse ante la ley, por sí mismas, libres, con consentimiento y voluntad, se comprometen al cumplimiento de todo lo que en derecho se estipula en el presente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Para efectos del presente contrato, de aquí en adelante, se tendrán en consideración únicamente el término REPRESENTANTE para referirse al padre/madre de familia y/o representante legal de el/la cadete.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ANTECEDENTES:

2.1.- La UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, es una institución fiscomisional que imparte educación integral a la niñez y juventud, en los niveles Inicial, Básica General, Bachillerato General Unificado, que contribuye al desarrollo de la sociedad, a través de un modelo pedagógico social-constructivista dentro de un marco de lealtad a la institución, disciplina consiente y práctica permanente de valores. Su actividad y los servicios educativos que presta se enmarcan en las normas de la Constitución, la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, el Código de la Niñez y Adolescencia y demás leyes de la República del Ecuador.

Está sujeta al control y regulación por parte del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Educación.

2.2.- La resolución de costos de matrículas y pensiones se encuentra publicada en la página web y de redes sociales de la institución.

2.3.- El/la REPRESENTANTE, consciente de su responsabilidad de participar en el proceso educativo de su representado/a(s), ha escogido libre y voluntariamente el modelo educativo que ofrece la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, por considerarlo adecuado para el desarrollo integral de su representado/a(s) y con el objeto de asegurar el pleno ejercicio de sus derechos y una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

2.4.- Para los efectos de este contrato se entenderá por “Servicios Educativos” la enseñanza que, conforme a los planes de estudio autorizados por las autoridades competentes, imparta la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO” como medio fundamental para promover, acrecentar y desarrollar habilidades,



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



actitudes, valores y conocimientos del cadete; lo anterior como proceso permanente que contribuya al desarrollo intelectual, afectivo y físico del/la cadete y fomentar en él un sentido de solidaridad social. Así mismo, dentro de los “Servicios educativos” se comprenden todos los demás servicios que la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO” brinda a los cadetes, tales como: uso de instalaciones, servicios sanitarios, asistencia, enfermería, etc., los cuales carecen de un costo específico desglosado, pero que se encuentran incluidos en el importe de las Colegiaturas.

2.5.- De la naturaleza militar de los establecimientos educativos. - En el currículo de las unidades educativas militares se considerará una prestación de servicio educativo integral, basado en un alto nivel de desarrollo de valores morales, éticos y cívicos; y un destacado nivel de actividades físicas y deportivas de los cadetes. Adicionalmente, se considerará el fortalecimiento de la identidad militar de las unidades educativas a fin de contribuir en la filosofía institucional de los cadetes enmarcados en la disciplina, justicia y equidad.

2.6.- El representante legal ha sido informado y se encuentra de acuerdo con la oferta educativa y la normativa establecida en el código de convivencia, manual de buenas prácticas y convivencia armónica; y la carta de compromiso de la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, así como los costos de matrícula, pensiones escolares mensuales y las demás condiciones económicas necesarias que demanda el proceso educativo.

2.7.- En ejercicio de su derecho constitucional consagrado en el inciso segundo del artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador, plenamente consciente del régimen vigente en la Institución, el REPRESENTANTE ha escogido la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO” para educar a su hijo(a), como una opción académica que se encuentra acorde a sus principios, creencias y condiciones familiares; en concordancia con el inciso final del Artículo 37 del Código de la Niñez y Adolescencia, que prescribe: *“El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas.”*

2.8.- El representante legal ha leído y comprendido el alcance de las disposiciones en los documentos mencionados y, responsablemente se compromete a respetarlos y hacerlos cumplir pues sus contenidos están conformes con sus creencias, principios y cultura; y su obligación de ser corresponsable en el proceso educativo de su hijo/a.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

El/la señor/a _____, en calidad de padre/madre de familia o representante legal de el/la cadete _____ declara que se encuentra en capacidad económica de sufragar puntualmente los costos del servicio educativo ofertado, y que dará estricto cumplimiento a lo dispuesto y firmado en la Carta de Compromiso del año lectivo 2026-2027 (requisito principal para obtener matrícula) y que, por lo tanto, acepta libremente y contrata los servicios educativos de la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, para el año académico escolar 2026-2027, en pleno ejercicio de su derecho constitucional de *“escoger para sus hijos o hijas una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas”*. (Art. 29 de la Constitución de la República del Ecuador).



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



CLÁUSULA CUARTA. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CONTRATADO. –

El/la cadete _____ se matricula en el _____ Año de: EDUCACIÓN INICIAL II() PREPARATORIA () BÁSICA () BACHILLERATO (), de la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, institución que oferta para el efecto los siguientes Servicios Educativos:

- a. Formación integral guiada por los lineamientos de la unidad educativa, para lo cual los/as padres/madres y/o representantes lo asumen y autorizan la asistencia y participación de su cadete en todas las actividades y proyectos educativos, formativos, cívicas, culturales, sociales, deportivas y militares.
- b. Proceso de enseñanza – aprendizaje en función del progreso de la ciencia, pedagogía, técnica, didáctica, tecnología y requerimientos de la sociedad ecuatoriana, fundamentados en los principios, virtudes y valores morales de la ética, incluido el honor, disciplina y lealtad, propios de una institución educativa militar.
- c. Personal docente profesional y acreditado con los títulos académicos y/o experiencia en su respectiva especialidad.
- d. Departamento de Consejería Estudiantil con personal profesional y dentro del marco de lo dispuesto en el Art. 281 y siguientes del Reglamento a la LOEI, que brinda un servicio educativo y de acompañamiento y seguimiento psicosocial para articular acciones conjuntas que promuevan el desarrollo y bienestar integral de la población estudiantil para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje en el ejercicio pleno de sus derechos bajo los ejes de acción del DECE y el principio de la corresponsabilidad social de los miembros de la comunidad educativa.
- e. Infraestructura física con amplios espacios para la recreación, actividades deportivas, culturales, militares, sociales y servicios de bar, además de aulas acondicionadas acordes con las exigencias pedagógicas y didácticas de la institución.
- f. Laboratorios de física, química, inglés, biología, herramientas tecnológicas, auditorio y demás servicios académicos.
- g. Espacios de formación integral – militar – cívica - deportiva y otras actividades extracurriculares.

CLÁUSULA QUINTA. – COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO:

5.1.- Mediante Resolución Nro. 0000118-17D05-RM de fecha 16 de agosto de 2022, se autorizó a la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, con código AMIE 17H00020, de sostenimiento fiscomisional, de régimen Sierra-Amazonía, para el periodo lectivo 2026 – 2027, el cobro de valores de acuerdo a la siguiente tabla:

Niveles /subniveles de Educación	Valor máximo de matrícula autorizado (USD. \$)	Valor máximo de pensión autorizado (USD. \$)
Hasta 36 meses de edad	0.00	0.00
Inicial	\$ 64.73	\$ 103.57
General Básica (1ero. A 7mo.)	\$ 64.73	\$ 103.57
Básica Superior (8vo. a 10mo.)	\$ 64.73	\$ 103.57
Bachillerato	\$ 64.73	\$ 103.57



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



5.2.- Para cubrir el costo de la colegiatura anual, el REPRESENTANTE cancelará la matrícula y se compromete a pagar el valor de las diez pensiones mensuales, prorrateadas en diez cuotas iguales.

5.3.- El/la REPRESENTANTE del/la cadete se obliga a cancelar los valores acordados en la cuenta proporcionada por la institución, desde el día cinco (5) al veinte (20) de cada mes. Se RECALCA que, al inicio de año lectivo, la matrícula y pensión se cancelarán, una vez que se habilite el comunicado en la página web de la institución educativa de que está lista la asignación de becas y descuentos según el Acuerdo Ministerial Nro. 117, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22 de marzo de 2024 y su reforma Nro. 442 de fecha 13 de noviembre de 2024.

5.4.- El incumplimiento de la obligación de pago de pensiones por tres meses acumulados, faculta a la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO” notificar del incumplimiento al nivel Distrital a fin de que, verificado el no pago, se proceda a la reubicación del/la cadete en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación, de conformidad con el art. 57 literal a, de la LORLOEI.

5.5.- La UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, acudirá a los jueces competentes para obtener el pago de los valores adeudados con el recargo del interés legal vigente, más los costos que se deriven de la misma.

CLÁUSULA SEXTA. - COMPROMISO ESPECÍFICO:

6.1.- El/la REPRESENTANTE de el/la cadete cuando su representado (cadete) obtenga o supere los 45 deméritos en cualquier trimestre, **acepta de manera libre y voluntaria y faculta** a la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO” notificar del incumplimiento al nivel Distrital a fin de que, se proceda a la reubicación del/la cadete en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación.

6.2.- Por la aceptación y firma del presente Contrato de Servicios Educativos, el/la REPRESENTANTE, _____, madre/padre de familia de el/la cadete _____, declara conocer las obligaciones y derechos generados en este contrato y en la carta de compromiso del año lectivo 2026-2027, por lo que ratifican su aceptación.

6.3.- LOS REPRESENTANTES: se han informado de este modelo educativo que consta en el Proyecto Educativo Institucional, Código de Convivencia, Manual de Buenas Prácticas y Convivencia Armónica; y en sus políticas internas vigentes, documentos que se encuentran publicados en la página web del plantel, han sido socializados y aprobados por la comunidad educativa y el Distrito de Educación 17D05-Quito.

6.4.- LOS REPRESENTANTES: han leído y comprendido el alcance de las disposiciones que constan en los documentos mencionados y, de manera libre, voluntaria y responsable, se comprometen a respetarlos y a hacerlos cumplir pues sus contenidos están conformes con sus creencias, principios y cultura. Así mismo comprenden las consecuencias de su inobservancia y aceptan su obligación de ser los primeros responsables en el proceso educativo de su representado.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE:

EL REPRESENTANTE del/la cadete se obliga a:



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



7.1.- Respetar y hacer respetar los derechos de su o sus representados/as en los términos que establece la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica Reformativa de la Ley de Educación Intercultural y su Reglamento.

7.2.- Cumplir y hacer cumplir fielmente a su o sus representados/as la normativa vigente, su Reglamento, el Código de Convivencia, Manual de Buenas Prácticas y Convivencia Armónica, Carta de Compromiso y las normas administrativas de la Institución.

7.3.- De conformidad a lo que determina la disposición general primera del Acuerdo Ministerial N.º 117 de fecha 22 de marzo de 2024 y su reforma Nro. 442 de fecha 13 de noviembre de 2024: *“Las unidades educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas, darán cumplimiento a la disposición del memorando N.º MINEDUC-VGE2022-00081-M, de 27 de julio de 2022, en el cual se emitieron los lineamientos para el proceso de pase o transferencia de cadetes que se encuentran matriculados en las instituciones educativas fiscomisionales y particulares, cuyos padres, madres de familia o representantes legales no hayan cancelado pensión por más de tres meses acumulados, sin perjuicio de la acción legal correspondiente para el cobro de la cartera vencida; en el caso del personal militar activo se aplicará la normativa legal vigente.”*

7.4.- Cancelar de forma oportuna los valores por concepto de pensiones (del 5 al 20 de cada mes correspondiente).

7.5.- Cumplir a cabalidad y de manera eficaz y oportuna los acuerdos, compromisos y obligaciones adquiridas con la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”

7.6.- Participar activamente en el proceso educativo de su representado, incluyendo la obligación de mantener un contacto permanente con los docentes de su representado, en forma directa y a través de las plataformas virtuales.

7.7.- Asistir a las convocatorias que realice el plantel para hablar del proceso educativo y la evolución del aprendizaje de su representado.

7.8.- Proporcionar en el hogar del/la cadete un ambiente familiar de calidez, de seguridad, apoyo y supervisión a los procesos de enseñanza-aprendizaje de la institución educativa, para asegurar el crecimiento, maduración y formación integral de su representado.

7.9.- Garantizar que su representado/a asista regular y puntualmente al establecimiento educativo, apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de su representado/a, así como cumplir con los requerimientos especiales que se solicitan en los compromisos académicos y conductuales firmados en común acuerdo con las autoridades educativas.

7.10.- Participar de manera pro activa y positiva en las actividades extracurriculares que organice la institución educativa como una estrategia que complementa el desarrollo emocional, físico, socio afectivo y espiritual de su representado/a.

7.11.- Garantizar que el cadete traiga a sus clases el material escolar personal indispensable.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



7.12.- Garantizar que la presentación personal del/la cadete sea impecable y correcta, es decir con los uniformes establecidos por la Institución, en los días señalados, cumpliendo lo establecido en la carta de compromiso 2026-2027.

7.13.- Responder administrativa y civilmente por eventuales daños y perjuicios causados a las instalaciones e implementos educativos, por parte de su representado/a.

7.14.- Asumir la total responsabilidad civil, económica y pecuniaria por cualquier hecho, acto u omisión de mi representado que cause lesiones corporales, perjuicios a la salud o daños materiales en detrimento de cualquier miembro de la comunidad educativa (autoridades, personal militar, docentes, servidores administrativos, de servicios o cadetes). Esta obligación de reparación integral incluye sufragar de forma inmediata la totalidad de los gastos médicos, hospitalarios, farmacéuticos o de restauración que se deriven del suceso, ya sea que este ocurra dentro de las instalaciones del establecimiento o durante el desarrollo de actividades oficiales, actos cívicos o eventos extracurriculares programados por la institución.

7.15.- Conocer y aceptar el programa curricular establecido por el Ministerio de Educación, el Proyecto Educativo Institucional, las obligaciones y derechos que tienen como miembro de esta institución educativa, para lo cual. se comprometen a cumplirlo y respetarlos.

7.16.- Conocer, comprender y aceptar que el presente Contrato de Servicios Educativos es de naturaleza civil, y que por ende, los valores correspondientes a matrícula y pensión que por medio del presente instrumento han sido libre y voluntariamente contratados, constituyen obligaciones de tipo civil, exigibles de manera inmediata una vez transcurrido el plazo establecido para cancelarlas, por lo tanto reconoce expresamente que su incumplimiento dará lugar al inicio de las acciones judiciales correspondientes.

7.17.- Acatar y cumplir las indicaciones los acuerdos, obligaciones y compromisos a cabalidad y de manera eficaz constantes en acta de reunión o cartas compromisos suscritos.

7.18.- Contribuir de manera positiva en la construcción del clima escolar saludable.

7.19.- Cancelar los valores por concepto de matrícula y pensiones.

7.20.- Cumplir y hacer cumplir fielmente a su representado la normativa educativa, Código de Convivencia y procedimientos de la Institución Educativa, como el uso adecuado de redes sociales.

7.21.- Participar positiva y activamente en el proceso educativo de su representado, incluyendo la obligación de mantener un contacto permanente con los directivos, funcionarios y profesores del plantel, en forma directa, presencial.

7.22.- Asistir y participar obligatoriamente y de manera correcta a las convocatorias presenciales o virtuales que realice el plantel para hablar del proceso educativo y la evolución del aprendizaje de su representado.

7.23.- Proporcionar en el hogar del/la cadete un ambiente familiar de calidez, seguridad, apoyo y supervisión a los procesos de enseñanza- aprendizaje de la institución educativa, para asegurar el crecimiento, maduración y formación integral de su representado;

7.24.- Garantizar que mi representado no ingrese al establecimiento sustancias psicotrópicas prohibidas, alcohol, tabaco, vapores, armas de cualquier tipo. En caso de detectarse el ingreso de dichos objetos o sustancias, o ante la presunción de su uso o consumo dentro de la



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



institución educativa, las partes declaran conocer y someterse estrictamente al procedimiento establecido en las **"Rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de uso, consumo y presunción de promoción/comercialización de alcohol, tabaco y otras drogas"** dictadas por el Ministerio de Educación (Mineduc) , así como a los lineamientos y flujogramas de atención integral y salud mental determinados por el Ministerio de Salud Pública (MSP), las mismas que determinan que la activación se dará mediante la comunicación al 911 para la coordinación de la atención médica de emergencia, procediendo simultáneamente con la notificación a los representantes legales y el abordaje de contención por parte del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).

7.25.- Autorizar y consentir expresamente el registro, captación, almacenamiento y tratamiento de imágenes, videos o grabaciones de los sistemas de videovigilancia o dispositivos institucionales en los que aparezca mi representado, única y exclusivamente cuando dicho material constituya evidencia material o presunción de la comisión de una falta disciplinaria, conforme a lo establecido en la LOEI y el Reglamento Interno. Estos archivos se manejarán bajo estricta confidencialidad y serán incorporados legítimamente como prueba dentro del respectivo expediente del procedimiento educativo disciplinario, sin que esto se considere una vulneración al derecho a la intimidad o a la propia imagen del menor de edad.

7.26.- Garantizar que sus representados asistan regularmente y puntualmente al establecimiento educativo o participen de manera activa y correcta en las actividades que desarrolle en modalidad sea presencial, semipresencial o virtual; apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados, así como cumplir con los requerimientos especiales que se solicitan en los compromisos académicos y disciplinarios firmados en común acuerdo con las autoridades educativas;

7.27.- Participar de manera pro activa y positiva en las actividades extracurriculares que organice la Institución Educativa como una estrategia que complementa el desarrollo emocional, físico, socio afectivo y espiritual de sus representados;

7.28.- Compartir y vivenciar los principios y valores acordes a la filosofía e identidad de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 "ELOY ALFARO".

7.29.- Participar de manera activa, respetuosa y positiva en todas las actividades, ceremonias, programas y jornadas organizadas por la institución para fomentar la formación integral, los valores éticos, cívicos y patrióticos, así como la identidad y disciplina militar que caracterizan el modelo educativo y el ideario del establecimiento; reconociendo que estas acciones son fundamentales para el desarrollo del carácter y la convivencia armónica, y que las acepto libremente al matricular a mi representado.

7.30.- Responder civil, económica y pecuniariamente por los daños, deterioros anormales, pérdidas o destrucciones causadas por negligencia, impericia o dolo de mi representado a las instalaciones, mobiliario, laboratorios, equipos, material didáctico, tecnológico o militar, y demás implementos educativos de la institución. Las partes reconocen que al tratarse de un establecimiento de régimen fiscomisional, dichos recursos se rigen de forma supletoria por el *Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público*, asumiendo el representante legal la obligación de restituir el bien o sufragar la totalidad de los costos de reparación o reposición a valor de mercado actual, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias institucionales y de la responsabilidad civil por daños causados a terceros dentro del plantel.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



7.31.- Responder civil, económica y pecuniaria de forma directa por los daños, pérdidas o destrucciones causados por mi representado a los bienes, objetos, útiles de estudio o prendas de vestir de propiedad de sus compañeros; así como asumir la obligación de reparación integral y el pago total e inmediato de los gastos médicos, farmacéuticos u hospitalarios derivados de cualquier lesión o afectación a la integridad física o psicológica que mi representado cause a otros cadetes de la institución, eximiendo al plantel de cualquier corresponsabilidad económica por dichos actos personales.

7.32.- Comunicar de forma obligatoria, inmediata y por escrito (físico o mediante los canales digitales oficiales de la institución) cualquier hecho, imprevisto o situación de fuerza mayor que interfiera directamente con el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. Asimismo, el representante legal se obliga a actualizar, en un plazo perentorio no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de suscitado el cambio, cualquier modificación en la información y datos de contacto consignados en las cláusulas primera y décima primera (dirección domiciliaria, números telefónicos, correos electrónicos, patria potestad o situación legal del representado); reconociendo que cualquier falta de notificación oportuna exime a la institución de responsabilidad por la falta de recepción de comunicaciones oficiales y facultará la aplicación de las acciones administrativas correspondientes.

7.33.- El representante legal declara bajo juramento que ha leído íntegramente, comprendido en su total alcance y aceptado de forma libre y voluntaria cada una de las cláusulas del presente contrato de servicios educativos, el cual le ha sido detallado y explicado de manera clara y oportuna. Asimismo, manifiesta conocer, acatar y someterse expresamente a la propuesta pedagógica, al Código de Convivencia Institucional y a las resoluciones de las autoridades del plantel, obligándose a cumplirlos, respetarlos y hacer que su representado los cumpla fielmente, sin que pueda alegar desconocimiento, duda o falta de información en el futuro.

7.34.- El Representante Legal acepta que, si no comunica el retiro de su representado hasta el 30 de cada mes, se generará la deuda por cobrar del servicio educativo completo del mes en curso y está obligado a su cancelación.

CLÁUSULA OCTAVA. – OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, se obliga a:

8.1.- Cumplir y hacer cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por tanto, la unidad educativa denunciará cualquier acto que afecte la integridad física y psicológica, de acuerdo a las rutas y protocolos legales.

8.2.- Respetar y hacer cumplir los principios y normas proclamados en el Código de Convivencia de la institución.

8.3.- Educar al niño, niña o adolescente de acuerdo con los principios, valores y normas establecidos en la C.R.E., LOEI, RLOEI, Código de Convivencia, Manual de Buenas Prácticas y Convivencia Armónica, el Proyecto Educativo Institucional y las normas del plantel, en un ambiente de calidad y calidez, afectividad y seguridad.

8.4.- Proveer a los cadetes de aulas, espacios de recreación, equipos e instalaciones necesarias para que los procesos educativos sean eficaces y adecuados.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



8.5.- Proveer al cadete de una plantilla docente y administrativa profesional, comprometida en asumir como propios, los valores y principios de la institución educativa y que, al ser actores fundamentales del proceso educativo pertinente, garantizan una educación de calidad.

8.6.- Realizar la correspondiente planificación de programas y actividades educativas y comunicarlás oportunamente a través de los diferentes medios digitales de la Institución Educativa.

8.7.- Determinar el cronograma anual de actividades escolares con sus respectivos horarios.

8.8.- Determinar el cronograma anual de salidas pedagógicas con sus respectivos horarios.

8.9.- Evaluar periódicamente el progreso del cadete para impulsar su aprendizaje, ofreciendo la retroalimentación pedagógica para la mejora continua de sus aprendizajes.

CLÁUSULA NOVENA. – DECLARACIONES DEL/LA REPRESENTANTE:

9.1 El REPRESENTANTE reconoce que, de no estar al día en el pago de sus obligaciones contractuales, constituyen una obligación de tipo civil, exigible inmediatamente transcurrido el plazo que tiene para cancelarla.

9.2 Las facturas regularmente emitidas por la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, constituirán prueba suficiente de las obligaciones contraídas por el representante y, se entenderán canceladas únicamente con documentos válidos de descargo.

9.3 Para garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del pago del servicio educativo contratado, el REPRESENTANTE, reconoce que debe y promete que pagará, a la orden y a favor de la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, en forma incondicional, en la cuenta bancaria señalada para el efecto que lo determine la Unidad Educativa; la suma equivalente al valor total de los 10 meses de pensiones prorrateadas, reconociendo a esta obligación, el valor de PAGARÉ A LA ORDEN de la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, el mismo que se entiende suscrito y aceptado en el lugar y fecha en que se firma este contrato, que contiene este título de crédito con una obligación líquida, exigible sea en juicio ejecutivo o monitorio ante uno de los jueces de lo civil del cantón Quito, provincia Pichincha según escoja la Institución Educativa.

9.4 Si el REPRESENTANTE del/la cadete incurriera en mora en sus obligaciones contractuales, la institución educativa, con la finalidad de garantizar la educación a su representado seguirá prestando el servicio educativo de conformidad a lo prescrito en la LOEI; pero se reserva el derecho de iniciar las acciones legales en contra del representante; para lo cual reconoce: en caso de ser BENEFICIARIO DE BECAS Y DESCUENTOS ESTUDIANTILES autorizo a la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, dejar sin efecto el beneficio de descuento en el caso de no pagar por más de tres meses de pensiones, dando cumplimiento a la Disposición General Sexta del Acuerdo Ministerial 117, del ministerio de Defensa Nacional, que establece: *“Se perderá el beneficio de becas y descuentos de los hijos del personal militar activo, personal docente, servidores y trabajadores públicos de las unidades educativas, servidores y trabajadores públicos del Miden y entidades adscritas a la misma, servidores y trabajadores públicos de Fuerzas Armadas y personal civil, cuando incurran en un retraso de tres meses consecutivos en el pago de pensiones.”*



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

**FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”**



CLÁUSULA DÉCIMA. – AUTORIZACIÓN

10.1.- Autorizo a la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, la captación de imágenes, su reproducción y difusión, sea mediante medio físico o digital de mí representado exclusivamente para fines institucionales.

10.2.- Autorizo la participación de mi representado/a en actividades extracurriculares culturales, deportivas, académicas, sociales y otras que determine la institución en representación de la misma.

10.3. Por medio del presente instrumento, "El/La Representante" otorga las siguientes autorizaciones institucionales:

a) Autoriza expresamente el traslado y movilización de su representado/a a salidas y eventos pedagógicos, científicos, deportivos, culturales, cívico-militares, campamentos de liderazgo, jornadas de instrucción y proyectos de vinculación con la comunidad que correspondan a la filosofía e ideario institucional. El representante asume la obligación de responder económicamente de forma inmediata por cualquier deterioro, pérdida o destrucción de bienes públicos o privados ocasionados por el/la cadete en dichas salidas.

b) Autoriza la captación, reproducción y difusión de imágenes, fotografías o videos de su representado/a, en entornos físicos o digitales, exclusivamente para fines informativos, pedagógicos, académicos o institucionales, así como para el uso interno confidencial como material probatorio en caso de faltas disciplinarias.

c) Autoriza de manera irrestricta el retiro, retención y custodia temporal de cualquier objeto, material, sustancia, prenda no reglamentaria o dispositivo tecnológico no autorizado que interfiera con el proceso educativo, configure una distracción o constituya potencialmente un elemento de riesgo para la seguridad y convivencia armónica del plantel.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RETIRO DEL/LA CADETE O SUSPENSIÓN DE SERVICIOS.

11.1.- EL REPRESENTANTE acepta expresamente que, si decidiera retirar a su representado/a de la institución educativa, **NO** podrá reclamar la devolución del valor de la matrícula, ni los valores que cubra el costo de los servicios facturados hasta la fecha de la notificación escrita, mediante la cual el representante manifieste su voluntad de retirar al cadete.

11.2.- EL REPRESENTANTE declara que conoce que, en caso de no haber cancelado tres pensiones, la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, realizará los trámites correspondientes a través del Distrito de Educación, para el traslado de manera inmediata a otro establecimiento educativo fiscal.

11.3.- EL REPRESENTANTE declara que conoce, en caso de haber obtenido el/la cadete representado/a 45 deméritos o más en el trimestre, la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, realizará los trámites



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



correspondientes a través del Distrito de Educación, para el traslado de manera inmediata a otro establecimiento educativo fiscal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO

12.- El plazo de duración del presente contrato es de un (01) año lectivo (2026-2027), mismo que al finalizar el año lectivo **NO** se renovará en forma automática, debiendo legalizarse un nuevo contrato para el siguiente año lectivo.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - RENOVACIÓN DEL CONTRATO.

13.- Para la renovación del presente contrato, el/la REPRESENTANTE deberá solicitarlo al suscribir un nuevo contrato de servicios educativos para el siguiente año lectivo. La renovación procederá cuando el/la REPRESENTANTE demuestre que ha cumplido a cabalidad con este contrato, especialmente en cuanto al Código de Convivencia, Manual de buenas prácticas y convivencia armónica, carta de compromiso y políticas internas, el estar al día en el pago de la matrícula y pensión puntualmente y que reitere libremente su aceptación del proyecto educativo institucional de la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, para el siguiente período lectivo. Si el/la REPRESENTANTE no cumpliera con lo estipulado en este contrato, la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, tendrá la **libertad de no renovarlo**, ni de receptar la matrícula de quien, a cuyo nombre actúa el/la REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato terminará por las siguientes causas:

- a) Por el vencimiento del plazo, caso en el cual, culminará de pleno derecho.
- b) Por voluntad o acuerdo de ambas partes.
- c) Por suspensión de actividades de la institución educativa por más de sesenta días o por cierre definitivo.
- d) Por incumplimiento de una de las cláusulas que se establecen en este contrato, reglamentos, Código de Convivencia, Manual de Buenas Prácticas y Convivencia Armónica; y carta de compromiso o por incumplimiento de disposiciones emanadas de las autoridades del establecimiento que correspondan al desarrollo de los programas educativos.
- e) Por decisión administrativa de la autoridad educativa competente.
- f) Por incumplimiento del pago de pensiones de 3 meses consecutivos y será remitida al Distrito de Educación 17D05 Quito, para que el/la cadete sea reubicado en otra institución educativa.
- g) Por haber obtenido el/la cadete cuarenta y cinco (45) deméritos o más dentro de un mismo periodo académico (trimestre), se configurará un incumplimiento grave del régimen disciplinario institucional. Ante este hecho, el/la Inspector/a General notificará de manera



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



inmediata y formal al Rector/a del establecimiento, adjuntando el expediente disciplinario y todos los respaldos documentales del caso. Con este sustento, la máxima autoridad de la institución remitirá de forma oficial la comunicación y el expediente a la Autoridad Educativa Nacional, a través del Distrito de Educación 17D05, para que, conforme a la normativa legal vigente, se proceda con el trámite respectivo y la correspondiente reubicación del cadete en otra institución educativa.

- h) Por voluntad del/la REPRESENTANTE, previa solicitud escrita. Si una vez matriculado el/la cadete, sus progenitores o representantes deciden retirarlo de la UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, deberán comunicar de inmediato a los directivos de la institución; teniendo en cuenta que no se podrá solicitar el reembolso de la matrícula ni de las pensiones que hayan sido devengadas. Por lo tanto, el/la REPRESENTANTE se compromete a cancelar los valores correspondientes a los servicios educativos recibidos a favor del/la cadete que representa.
- i) Por las demás causas previstas en el ordenamiento jurídico del país.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - COMPROMISO ESPECÍFICO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Con el fin de garantizar los derechos y responsabilidades de los/las cadetes, de acción conjunta, oportuna y propositiva el padre o la madre de familia y/o representante legal indican los siguientes medios de comunicación como oficiales para ser informado, comunicado o notificado sobre asuntos académicos o disciplinarios de su representado/a según sea el caso:

Dirección domiciliaria: _____

Teléfono Celular: _____

Teléfono Convencional: _____

Correo electrónico: _____

Información de pariente cercano o de su confianza

Nombre: _____

Dirección domiciliaria: _____

Teléfono Celular: _____. Teléfono Convencional: _____

Correo electrónico: _____

Las notificaciones que deban realizarse entre las partes con ocasión del presente contrato, incluidas aquellas relacionadas con su ejecución, modificaciones, incumplimientos, decisiones de no renovación de matrícula, reubicación del/la cadete o cualquier otra comunicación formal, serán remitidas al correo electrónico proporcionado por el REPRESENTANTE LEGAL en los registros institucionales de la Unidad Educativa.

La UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”, también podrá efectuar notificaciones por medios electrónicos, incluidos correo electrónico institucional, plataformas virtuales educativas, mensajería interna, página web o cartelera oficial ubicada en la institución.

Para efectos judiciales o administrativos, el REPRESENTANTE LEGAL acepta de manera expresa ser citado telemáticamente, declarando como dirección válida su correo electrónico:



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



_____, o aquel que haya sido registrado oficialmente en los sistemas institucionales, conforme lo establece el artículo 55.1 del Código Orgánico General de Procesos. En consecuencia, el REPRESENTANTE LEGAL no podrá alegar falta de acceso o inhabilitación de la cuenta registrada para efectos de validez de las notificaciones.

Las comunicaciones sobre cronogramas de pagos, reajustes tarifarios autorizados por la Autoridad Educativa, recordatorios de obligaciones contractuales, promociones institucionales o disposiciones académicas podrán ser igualmente difundidas por medios electrónicos o físicos conforme a la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.– CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL REPRESENTADO Y REPRESENTANTE

Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Unidad Educativa de las Fuerzas Armadas Colegio Militar Nro. 1 "Eloy Alfaro" para que realice el tratamiento de los datos personales de mi representado/a, así como los del suscrito en calidad de representante legal. Este tratamiento comprenderá la recopilación, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación, modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción de la información proporcionada con motivo de la prestación del servicio educativo. El tratamiento se sujetará estrictamente a las finalidades administrativas, académicas, de seguridad interna, facturación y gestión legal derivadas de la relación contractual, conforme a los principios de licitud, lealtad, transparencia y proporcionalidad determinados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CONTROVERSIA:

En caso de suscitarse controversia o conflictos, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución alternativa de conflictos dentro o fuera de la institución, a fin de superar las divergencias que puedan suscitarse en dialogo de mutuo respeto, salvaguardando el prestigio de la Unidad Educativa y el interés superior de su representado/a.

En caso de que los representantes incumplieren en el pago oportuno de más de tres mensualidades, la totalidad de la obligación pendiente se considerará de plazo vencido, líquida y exigible. En consecuencia, la institución queda expresamente autorizada a acudir de manera directa ante el sistema de justicia e iniciar el correspondiente juicio de ejecución para el cobro de los valores adeudados, de conformidad con el Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Para el efecto, los representantes renuncian expresamente a su fuero y domicilio, y se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o de ejecución correspondiente.

Si el representante económico del/la cadete incumpliere en el pago oportuno de más de tres mensualidades se activará inmediatamente el procedimiento para que el menor de edad sea reubicado en otra institución educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – CLIMA ESCOLAR

Los estamentos que conformamos la comunidad educativa de la Unidad Educativa de las Fuerzas Armadas Colegio Militar Nro. 1 "Eloy Alfaro" nos comprometemos formalmente a promover un entorno seguro, inclusivo y libre de violencia.

En estricto apego a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), las diferencias, disputas o conflictos comunitarios que no constituyan una transgresión a los derechos fundamentales,



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



acoso escolar (*bullying*), violencia de cualquier índole, o presunción de hechos punibles, serán resueltos prioritariamente a través de métodos alternativos de resolución de conflictos, tales como el diálogo guiado, la mediación escolar y las prácticas restaurativas, priorizando siempre la cultura de paz y la reparación integral.

En consecuencia, todos los miembros de la comunidad educativa (autoridades, personal militar, docentes, servidores administrativos, de servicios, representantes legales y cadetes) aceptamos y asumimos la obligación de involucrarnos, colaborar y participar de manera activa y proactiva en los programas, talleres y actividades de concientización, prevención, promoción y ejecución de las estrategias de convivencia armónica determinadas en el Código de Convivencia institucional.

Para efectos de procesos internos del Establecimiento Educativo, se conviene que durante el año lectivo 2026-2027 El/La Representante Legal, de El/La cadete _____ en la institución educativa, será, El Sr. _____, con domicilio en la ciudad de _____, Provincia de Pichincha, en la Dirección _____ y cuyo correo electrónico es _____. La persona Responsable de cancelar las obligaciones económicas es El/La Sr./Sra. _____, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No. _____ con domicilio en la Ciudad de Quito, Provincia de _____ Pichincha, en la dirección _____ cuyo correo electrónico es: _____ y el nombre y apellido de la persona respecto de la cual se emitirán las facturas respectivas es El/La Sr./Sra. _____ con CC _____, Cualquier cambio en la persona que ejerza de representante legal o económico deberá ser oportunamente comunicado al departamento de Secretaria General de la Unidad Educativa de manera expresa.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – En el caso de cambio del representante legal (académico y/o económico) deberá ser actualizado mediante adenda al contrato de servicios educativos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - RATIFICACIÓN: Las partes firman y ratifican el total contenido del presente contrato, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, para constancia de lo cual lo suscriben.

RODOLFO PATRICIO VALENCIA FERNÁNDEZ
CORONEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
RECTOR DE LA U.E.F FF.AA. COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”

FIRMA DEL PADRE/MADRE DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



SR./SRA. _____
C.C. No _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA _____
CADETE _____
ALUMNO DEL _____



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



ACTA DE COMPROMISO

Yo,
representante legal del/la cadete, de
..... Año de, EDUCACIÓN INICIAL () BÁSICA () BACHILLERATO () Paralelo
“....”; me dirijo ante usted, mediante la presente para manifestar que al matricular a mi
representado/a en la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N.º 1 “ELOY
ALFARO” con asiento en el cantón Quito, declaro con toda libertad que me comprometo a
revisar y leer los siguientes documentos:

- Constitución de la República del Ecuador
 - Código de la Niñez y Adolescencia.
 - Codificación a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.
 - Acuerdos Ministeriales vigentes.
 - Código de Convivencia de la Unidad Educativa.
 - Rutas y protocolos de actuación emitidos por el Ministerio de Educación, referente a las formas de actuación frente a casos de: violencia, alcohol, tabaco y otras sustancias detectadas o cometidas en el sistema educativo.
 - Instructivos internos del plantel.
- Normas de Gestión Administrativas para las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas Colegios Militares de la Fuerza Terrestre.

Con base a los principios de la gestión educativa, establecidos en el Art 2.4, que indica: *“en el cumplimiento del derecho a la educación, el Estado asegurará los siguientes principios: literal i. Convivencia armónica: La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica”*; y en referencia al Acuerdo 473 del ministerio de Defensa Nacional, establece en el Art. 4.2 *“El padre de familia o representante legal, deberá presentar la siguiente documentación: c) Entregar el contrato de prestación de servicios educativos y el acta de compromiso como requisito para legalizar la matrícula de su representado”*. Como representante legal **ACEPTO** las exigencias, condiciones y procedimientos planteados por la institución educativa, en el marco de su filosofía, valores e identidad institucional; previo a la obtención de matrícula, me **COMPROMETO JUNTO A MI REPRESENTADO/A. CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA LO SIGUIENTE:**

1. Fomentar los valores éticos y morales de mi representado/a comprometiéndome a dedicar tiempo para supervisar las actividades académicas y comportamentales de mi hijo/a con responsabilidad y amor por él/ella.
2. Fundamentar debidamente mis opiniones o solicitudes, tratando con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los demás miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, cualquier reclamo o solicitud, la realizaré por escrito, observando el estricto órgano regular según el caso:



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



- a. **Disciplinario:** Docente, Docente Tutor, DECE, Inspector de Curso, Inspector General, Vicerrector, Rector.
 - b. **Académico:** Docente, Docente Tutor, Jefe Académico, Vicerrector, Rector.
3. Asistir puntualmente a todas las convocatorias e invitaciones que formule la Unidad Educativa (entrega de reportes, programas de formación familiar, actos cívicos, sociales, deportivos y otros); en caso de incumplimiento de forma reiterativa a este punto, el representante estaría incurriendo en omisión a las obligaciones de los progenitores (Art. 29 CONA).
4. Me responsabilizo de su correcta presentación personal durante su permanencia en la Unidad Educativa lo cual implica, entre otros aspectos los siguientes:
- a. **Uso adecuado y correcto del uniforme según el horario y las Normas de Gestión Administrativas para los Colegios Militares:** En virtud de la uniformidad e identidad institucional, se establece el uso exclusivo de las prendas con los cortes, diseños y especificaciones oficiales, restringiéndose cualquier modificación o alteración del diseño original (tales como pantalones de estilos ajenos al reglamentario o faldas cuyo largo no se ajuste al estándar establecido por la normativa institucional, el cual determina que debe mantenerse a la altura de la rodilla). El cumplimiento de esta norma es fundamental para preservar el orden, la disciplina y el principio de igualdad entre los cadetes.
 - b. **Corte de cabello reglamentario:** En concordancia con la doctrina, la disciplina y la identidad de esta institución de formación castrense, modelo educativo elegido de forma voluntaria por mi parte, me comprometo a que mi representado cumpla de manera oportuna con las normas de presentación del plantel. Esto implica el uso del corte de cabello tipo cadete para los varones, y el cabello totalmente recogido con moño negro y malla reglamentaria para las mujeres.
Como representante legal, asumo la responsabilidad principal de garantizar esta presentación de forma previa al ingreso a la institución. En caso de requerirse de manera excepcional para salvaguardar la uniformidad institucional, autorizo a que se facilite el acceso de mi representado al servicio asistencial de peluquería con el que cuenta el plantel, comprometiéndome a cubrir los costos correspondientes a dicho servicio en atención al bienestar y cuidado de la imagen del cadete.
 - c. **Imagen personal del cadete:** Al ser esta una institución educativa de carácter y formación castrense, la comunidad educativa asume el compromiso de respetar la doctrina militar, su disciplina y sus símbolos representativos. Los padres de familia o representantes legales, en ejercicio de su derecho a elegir libremente la educación de sus representados, han optado de manera voluntaria por este modelo educativo y aceptan sus regulaciones institucionales.
En virtud de esta identidad y con el fin de preservar el uso correcto del uniforme, se restringe el uso de accesorios o expresiones estéticas ajenas a la cultura y formación militar (tales como el uso de aretes en cadetes varones, aretes de longitud no



FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



reglamentaria en mujeres, anillos, cadenas, collares, tatuajes visibles, piercings, tintes de cabello no convencionales, maquillaje facial, o uñas que no cumplan con el estándar de la institución), así como accesorios corporales o mochilas ajenas al color reglamentario.

En caso de inobservancia, el personal de inspección, en el marco del respeto a la dignidad del cadete y garantizando la debida custodia de los bienes, procederá a solicitar el retiro de dichos objetos, los cuales serán resguardados y devueltos conforme a los protocolos institucionales de convivencia.

- d. **Al ingresar en las mañanas a la institución educativa**, se pasará revista de la presentación de los cadetes que estén correctamente uniformados.

El incumplimiento de cualquiera de los literales del numeral cuatro se considerarán como faltas de conformidad con el Art. 211 literal b de la Codificación a la LOEI, que establece: *“Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de la Unidad Educativa”*.

5. Verificaré y aconsejaré a mi representado/a que al salir del plantel educativo porte el uniforme correctamente, generando un hábito de respeto e identidad a los uniformes de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”. Además, **NO** permitiré que mi representado/a permanezca con el uniforme del COMIL fuera de la jornada académica a excepción de los días de comisión extracurriculares.
6. En caso de que mi representado/a asista al establecimiento mal uniformado/a, tenga comportamientos inadecuados que vayan en contra de las normas de la institución dentro y fuera del aula y/o no traiga el material de trabajo necesario según su horario de clases, será notificado mediante los diferentes medios de comunicación disponibles por la Unidad Educativa de forma inmediata para asumir la solución de la problemática con mi representado/a.
7. Cumplir con el Art. 20 de la Codificación a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, que trata de las Obligaciones de los padres, madres y/o representantes legales.
8. Con el propósito de optimizar el proceso de aprendizaje, evitar elementos de distracción en el aula y preservar la seguridad de los bienes, **me comprometo a supervisar y regular que mi representado/a no porte ni utilice dispositivos electrónicos (tales como teléfonos celulares, tablets o computadoras portátiles) dentro de la institución**, salvo que sean expresamente requeridos por el personal docente con fines estrictamente académicos o pedagógicos.

En caso de un uso no autorizado que afecte el desarrollo normal de las actividades formativas, faculta a las autoridades o inspectores del plantel a aplicar las medidas de aula pertinentes, lo que incluye la restricción temporal del dispositivo durante la jornada escolar de ese día. El equipo será resguardado bajo debida custodia institucional y será devuelto exclusivamente al representante legal al finalizar el día o la jornada formativa, previo registro en la bitácora respectiva.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



Entiendo y acepto que el cuidado y preservación de cualquier objeto de valor o dispositivo tecnológico es de estricta responsabilidad del cadete y su representante, por lo que la institución educativa no asumirá responsabilidad civil o administrativa por la pérdida, daño o deterioro de estos bienes por descuido del usuario. El incumplimiento reiterado de esta disposición será abordado conforme a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y acciones educativas contempladas en el Reglamento General a la LOEI y el Código de Convivencia.

9. **AUTORIZO** para que mi representado cumpla talleres extracurriculares de retroalimentación de la filosofía y normativa institucional.
10. Que mi representado/a **asista puntualmente** a las actividades académicas, evitando atrasos y faltas injustificadas, con los materiales necesarios (mochila color negro reglamentaria, textos, cuadernos, entre otros). De infringir en lo anterior, serán registrados en el expediente académico y conductual por parte del docente y del inspector respectivamente, siendo comunicados al representante legal.
11. **Vigilar, supervisar y cumplir** la normativa para que mi representado/a realice un adecuado USO DE LAS REDES SOCIALES, medios informáticos y que NO EMITA COMENTARIOS que afecten a la imagen de sus compañeros/as cadetes. Asimismo, se evitará cualquier uso indebido de los símbolos o el nombre de la Unidad Educativa de las Fuerzas Armadas Colegio Militar Nro. 1 “Eloy Alfaro” y del Ejército Ecuatoriano que afecte su prestigio e integridad institucional. Las conductas que vulneren el respeto mutuo o afecten la convivencia digital serán abordadas bajo la normativa legal vigente, los lineamientos del Código de Convivencia Institucional y las rutas protocolarias establecidas en la normativa educativa vigente.
12. En caso de que mi representado/a sea seleccionado/a para cumplir alguna actividad extra curricular, deportiva, musical, cultural, científica, etc.; asistirá y participará con responsabilidad.
13. DEBERÉ ACUDIR a la institución para recibir información directa en el horario de atención a padres de familia, acerca de mi representado/a, cada vez que las autoridades o docentes u otros miembros de la comunidad como el DECE, requieran de mi presencia.
14. JUSTIFICARÉ personalmente en forma escrita, la INASISTENCIA de mi representado/a ante la autoridad correspondiente adjuntando la documentación que certifique, en un plazo no mayor a 48 HORAS LABORABLES. De igual forma lo haré en caso de mi representado/a no rindiera una evaluación en la fecha establecida.
15. Propiciaré un ambiente de aprendizaje adecuado en mi hogar, para que el rendimiento académico, salud mental y física de mi representado/a, faciliten el óptimo desarrollo de las actividades educativas a través del permanente diálogo padres-madres- cadetes.
16. Acepto cumplir con la disposición general cuarta del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00021-A, que establece: *“Cuarta.- Las madres, padres de familia, y los*



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



representantes legales de las niñas, niños y adolescentes del Sistema Nacional de Educación, obedeciendo al principio de corresponsabilidad, participarán en los mecanismos de vigilancia, seguridad y prevención del uso, consumo y expendio/comercialización de alcohol, cigarrillo, drogas y sustancias catalogadas sujetas o no a fiscalización en los alrededores de las instituciones educativas, en apoyo a las labores de vigilancia que el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional y Policía Comunitaria implementen”

17. Me comprometo a que mi representado/a CUIDE Y CONSERVE OBLIGATORIAMENTE EL AULA, MOBILIARIO Y DEMÁS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO durante el año lectivo, de acuerdo al Art. 20 literal j de la Codificación a la LOEI y el Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Bienes del Sector Público; si las aulas no se encuentran con el debido mantenimiento que fueron entregadas al inicio del año lectivo, seré responsable en coordinación con los otros padres de familia de entregar en las mismas condiciones, y en caso de que mi representado cause daños a cualquier infraestructura o mobiliario de la institución, seré el responsable de cancelar la reposición o reparación de tales daños.
18. **Revisaré** periódicamente los medios de comunicación de la Unidad Educativa, como son: plataforma educativa, para mantenerme informado de todas las actividades. Adicionalmente a esto, **informaré** oportunamente a la Unidad Educativa de la actualización de mi correo electrónico, teléfono(s) y dirección domiciliaria.
19. Me comprometo, que mi representado/a cuide y conserve sus útiles escolares y uniforme; y, en caso de que afecte los de sus compañeros/as a reponer lo dañado, previa constatación de su autoría.
20. En caso de incumplimiento con el **pago de mis obligaciones económicas** (acumulación de tres pensiones), aceptaré que la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar Nro. 1 “Eloy Alfaro”, mi representado/a sea reubicado/a en otra institución educativa del sistema Público, de conformidad a lo tipificado en la Codificación a la LOEI. Conforme el trámite administrativo estipulado dentro de la normativa vigente.
21. Apoyaré a que mi representado/a participe activamente en las actividades extracurriculares (deportes, salidas pedagógicas o compromisos institucionales) para lo cual me responsabilizaré de su seguridad, transporte, alimentación o cualquier otra acción en beneficio de mi representado/a.
22. En caso de conflictos familiares en los que se vea amenazado el bienestar de mi hijo/a, pondré en conocimiento a la Unidad Educativa para que se tomen las acciones correspondientes y se haga efectivo el principio del interés superior de mi hijo/a consagrado en la Constitución de la República; y en caso, de no hacerlo oportunamente, eximo de responsabilidades a la Unidad Educativa.
23. Previo a abandonar definitivamente la Unidad Educativa (retiro de expediente), realizaré el trámite correspondiente, a fin de deslindarme de responsabilidades económicas y



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1
“ELOY ALFARO”



materiales, para que formalmente me sea entregada toda la documentación que reposa en el archivo general de la Unidad Educativa.

24. Es mi responsabilidad, si fuese mi caso, presentar la documentación respectiva certificada por un profesional especialista la presencia de necesidades educativas especiales (NEE) de mi representado/a, para que reciba el proceso de adaptación curricular correspondiente; sin que esto signifique, que la condición de mi representado/a le permita realizar cualquier acto que atente contra las normativas institucionales, la imagen institucional, compañeros o miembros de la comunidad educativa.
25. En caso de que mi representado, sea considerado como estudiante con necesidades educativas específicas (NEE) me comprometo a cumplir de manera obligatoria con las recomendaciones emitidas en el informe de psico-pedagógico emitido por profesional externo o la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión, los profesionales del DECE y/o los docentes en los plazos establecidos, en caso de no acatar las mismas, será derivado de manera inmediata a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quito.
26. Autorizo a la institución a publicar fotografías de mi representado/a cuando sea seleccionado/a bajo el aspecto formativo en la página web de la institución o en cualquier otro medio publicitario, siempre y cuando se mantenga la integridad moral y ética que permita una identidad con la misión y visión de la unidad educativa.

Al haber leído detenidamente lo descrito en líneas anteriores, una vez más, ACEPTO Y ME COMPROMETO a cumplir y hacer cumplir a mi representado/a fielmente cada uno de estos compromisos expuestos, en bien de la Institución y de la Comunidad Educativa.

POR LA UEFFAA	PADRE/MADRE DE FAMILIA REPRESENTANTE LEGAL
Rodolfo Patricio Valencia Fernández Coronel de E.M.C. RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS OLEGIO MILITAR Nro. 1 “ELOY ALFARO”	C.C. No. Teléfono..... Mail..... Dirección.....

Quito,de _____ de 2026.



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"
GESTIÓN DE LA SALUD



FOTO ACTUAL
CON
UNIFORME
DEL COLEGIO*

ANEXO "C"
FICHA DE HISTORIAL MÉDICO

DATOS GENERALES:

*PREESCOLAR: calentador/ 2º-
7ºEGB: caqui/ 8º-3º BACH: 4A

DATOS DEL CADETE:

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
TIPO DE SANGRE:	
NÚMERO DE CÉDULA:	
GRADO/CURSO:	
EDAD:	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	

DATOS DEL PADRE:

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
TELÉFONO CONVENCIONAL:	
TELÉFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	

DATOS DE LA MADRE:

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
TELÉFONO CONVENCIONAL:	
TELÉFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
TELÉFONO CONVENCIONAL:	
TELÉFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	
NOMBRE Y TELÉFONO ADICIONAL DE FAMILAR (CONTACTO EMERGENCIA):	



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”
GESTIÓN DE LA SALUD



HISTORIAL MÉDICO

Las siguientes preguntas nos permiten llevar un historial médico adecuado.

1. ¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA Y/ O PRE EXISTENTE?

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE LA ENFERMEDAD
(Adjuntar Certificado Médico)

2. ¿HA TENIDO ALGUN DESMAYO O PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO?

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE CUAL HA SIDO LA
CAUSA Y HACE CUANTO TIEMPO. (Adjuntar Certificado Médico)

3. ¿EXISTE ALGUNA CAUSA MEDICA, QUE LE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA O QUE LE PRODUZCA ALGUNA MOLESTIA?

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE LA ENFERMEDAD
(Adjuntar Certificado Médico)

4. ¿SU REPRESENTADO/A UTILIZA MEDICACIÓN DE FORMA PERMANENTE?

SI ☐ NO ☐

EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFIQUE MEDICAMENTO, DOSIS Y HORARIO DE
ADMINISTRACIÓN.

5. ¿ES DIABÉTICO?

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE QUE MEDICAMENTO
UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)

6. ¿TIENE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE QUÉ TIPO Y GRADO
DE DISCAPACIDAD (ADJUNTAR CARNET CONADIS/ COPIA DE CÉDULA)



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”
GESTIÓN DE LA SALUD



7. ¿TIENE EPILEPSIA O HA SUFRIDO CONVULSIONES?

SI ☐ **NO** ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, HACE CUANTO TIEMPO E INDICAR SI SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO Y QUE MEDICAMENTO UTILIZA. (Adjuntar Certificado Médico)

8. ¿SU REPRESENTADO/A PRESENTA ALGUNA CONDICIÓN NEUROLÓGICA, DEL NEURODESARROLLO O DE SALUD MENTAL DIAGNOSTICADA POR UN PROFESIONAL DE LA SALUD?

SI ☐ **NO** ☐

EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFIQUE Y ADJUNTE RESPALDO MÉDICO ACTUALIZADO.

9. ¿TIENE ALGUN TIPO DE ENFERMEDAD PULMONAR?

SI ☐ **NO** ☐

ASMA SI ☐ NO ☐

BRONQUITIS SI ☐ NO ☐

FIBROSIS PULMONAR SI ☐ NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, INDIQUE EL TRATAMIENTO Y EL TIPO DE MEDICACION QUE UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)

10. ¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD CARDIACA (CORAZÓN)?

SI ☐ **NO** ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE TIPO DE PATOLOGÍA, EL TRATAMIENTO Y LA MEDICACION QUE UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)

11. ¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD DERMATOLÓGICA O ANEXOS (PIEL, UÑAS, CABELLO)?

SI ☐ **NO** ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE TIPO DE PATOLOGÍA, EL TRATAMIENTO Y LA MEDICACION QUE UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”
GESTIÓN DE LA SALUD



12. ¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL (ESÓFAGO, ESTÓMAGO, INTESTINOS)?

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE TIPO DE PATOLOGÍA, EL TRATAMIENTO Y LA MEDICACION QUE UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)

13. ¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD RENAL Y/ O VIAS URINARIAS (RIÑÓN, VEJIGA, URETER, URETRA)?

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE TIPO DE PATOLOGÍA, EL TRATAMIENTO Y LA MEDICACION QUE UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)

14. ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ALERGIA A MEDICAMENTOS O ALIMENTOS?

SI ☐ (Adjuntar Certificado Médico) NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI ESPECIFIQUE A QUE:

QUE SÍNTOMAS SUELE PRESENTAR:

QUE MEDICAMENTOS TOMA PARA LA ALERGIA:

15. ¿HA TENIDO LESIONES IMPORTANTES (CIRUGÍAS-FRACTURAS)?

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE.
(Adjuntar Certificado Médico)

16. ACTUALMENTE RECIBE ALGUN TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO DE ESPECIALIDAD:

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, HACE CUANTO TIEMPO E INDICAR EL TIPO DE TRATAMIENTO. (Adjuntar Certificado Odontológico)



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”
GESTIÓN DE LA SALUD



17. AUTORIZA USTED (BAJO SU RESPONSABILIDAD) A QUE, EN LA ATENCIÓN DE SALUD BÁSICA, EL DISPENSARIO MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN, ADMINISTRE MEDICACIÓN Y/O REALICE PROCEDIMIENTOS QUE AL CRITERIO DEL PROFESIONAL NECESITE SU REPRESENTADO/A.

SI ☐ NO ☐

18. USTED AUTORIZA (BAJO SU RESPONSABILIDAD) QUE, EN EL CASO DE UNA EMERGENCIA, EN LA CUAL ESTE COMPROMETIDA LA VIDA DEL PACIENTE Y NO SE PUEDE ESPERAR HASTA SU LLEGADA A LA INSTITUCIÓN. NOS PERMITE COORDINAR EL TRASLADADO DE SU REPRESENTADO AL CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO, HASTA SU LLEGADA.

SI ☐ NO ☐

19. USTED SE COMPROMETE (BAJO SU RESPONSABILIDAD) EN EL CASO DE QUE EL PACIENTE REQUIERA SER TRANSFERIDO A UNA CLÍNICA DE CONVENIO POR ACCIDENTE QUE NO SEA EMERGENCIA Y QUE NO COMPROMETA LA VIDA DEL PACIENTE, ACUDIR A LA INSTITUCIÓN PARA LUEGO SER TRASLADADO EN SU COMPAÑÍA HASTA CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO.

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE SER LA RESPUESTA NO, ESPECIFIQUE EL PORQUE

20. YO, PADRE/MADRE O REPRESENTANTE LEGAL, ME COMPROMETO ACUDIR AL LLAMADO DEL DISPENSARIO MÉDICO LAS VECES QUE FUERAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE MI REPRESENTADO.

SI ☐ NO ☐

21. YO, PADRE/MADRE O REPRESENTANTE LEGAL, ME COMPROMETO A COLABORAR CON LAS ACCIONES DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE SE REQUIERAN EN CASO DE QUE MI REPRESENTADO/A PRESENTE SIGNOS, SÍNTOMAS O INDICIOS QUE HAGAN PRESUMIR EL CONSUMO DE ALCOHOL O SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN. ESTO INCLUYE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE INFORMES, CERTIFICADOS O EXÁMENES MÉDICOS (EMITIDOS POR LA RED PÚBLICA DE SALUD O PRIVADA FACULTADA) QUE SEAN SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL (DECE), LOS PROFESIONALES DE SALUD TRATANTES O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR SIGNOS DE INTOXICACIÓN AGUDA O UNA SITUACIÓN QUE COMPROMETA LA SALUD O LA VIDA DEL ESTUDIANTE, AUTORIZO EXPRESAMENTE LA ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES Y LA COORDINACIÓN INMEDIATA CON EL ECU 911 Y LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA PREHOSPITALARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, RUTAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN VIGENTES.

SI ☐ NO ☐

22. ¿SU REPRESENTADO/A TIENE EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO ACORDE A SU EDAD?



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”
GESTIÓN DE LA SALUD



ADJUNTAR LA COPIA DEL CARNET DE VACUNACIÓN MSP O PRIVADO DEL CADETE (Indispensable para Educación Inicial y E.G.B)

Adjuntar la copia de los certificados médicos respectivos que validen enfermedades pre-existentes o de riesgo de los estudiantes.

El Departamento Médico de la Unidad Educativa de FF.AA. Colegio Militar N.º 1 “Eloy Alfaro” se compromete a brindar atención médica y odontológica oportuna a los estudiantes, conforme a los protocolos institucionales y criterios clínicos profesionales, priorizando su salud, bienestar y seguridad.

De igual manera, el padre, madre o representante legal se compromete a garantizar una atención oportuna y continua para su representado/a en centros médicos u odontológicos externos, en caso de ser necesario, con el fin de evitar complicaciones en la evolución clínica. Además, se compromete a dar cumplimiento a los tratamientos, indicaciones y seguimientos establecidos por el personal de salud del Departamento Médico institucional.

NOTA IMPORTANTE: Declaro que la información consignada en el presente documento es verdadera, completa y ha sido proporcionada de manera voluntaria por mí, en calidad de padre, madre o representante legal del estudiante.

Asimismo, reconozco que la omisión, ocultamiento, falsedad o falta de actualización de información relacionada con enfermedades, alergias, tratamientos médicos, medicación habitual, antecedentes clínicos relevantes o cualquier otra condición de salud del estudiante, podrá limitar la capacidad de respuesta, valoración, seguimiento y atención oportuna por parte del Departamento Médico y de la Unidad Educativa.

En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la información inexacta, incompleta o no reportada oportunamente, liberando a la Unidad Educativa de FF.AA. Colegio Militar N.º 1 “Eloy Alfaro”, a sus autoridades y al personal de salud institucional de las consecuencias que pudieran originarse como resultado de dicha omisión o falta de veracidad en los datos proporcionados.

Información certificada por el padre/madre o representante legal:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

NÚMERO DE CÉDULA: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA: _____ FECHA: ____ / ____ / 202__

C.I.: _____



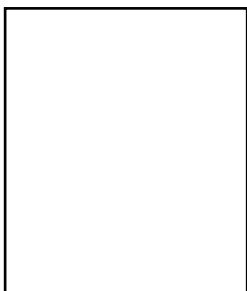
EJÉRCITO ECUATORIANO

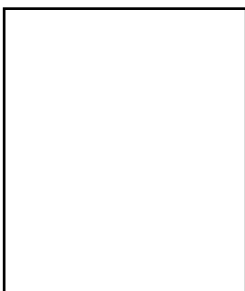
UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C. E
NOMBRE	REGISTRO INDIVIDUAL ACUMULATIVO (RIA)		

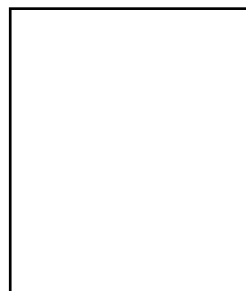
2026-2027

DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

REGISTRO INDIVIDUAL ACUMULATIVO (RIA)







1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN/ INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE EL/ LA ESTUDIANTE			
CÉDULA DE EL/LA ESTUDIANTE			
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aa)			
GRUPO ÉTNICO	Afro-ecuatoriano ☐ mestizo ☐ blanco ☐ indígena ☐ Otro ☐		
SECTOR DONDE VIVE			
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
PARENTESCO		CÉDULA	
TELÉFONOS (CONVENCIONAL-CELULAR)			

2. DATOS FAMILIARES

Nombre de la madre:		N. Cédula	
Edad		Profesión u ocupación:	
Estado civil		Nombre del lugar de trabajo:	
Dirección del lugar de trabajo			
Instrucción		Teléfonos de contacto:	
Correo electrónico			
Si la madre es Militar coloque la unidad o el lugar en la que se encuentra prestando sus servicios.			

Nombre del padre:		N. Cédula	
Edad		Profesión u ocupación:	
Estado civil		Nombre del lugar de trabajo:	

Dirección del lugar de trabajo		
Instrucción		Teléfonos de contacto:
Correo electrónico		
Si el padre es Militar coloque la unidad o el lugar en la que se encuentra prestando sus servicios.		

NOMBRE DE UN FAMILIAR CERCANO QUE NO SEAN SUS PROGENITORES:					
Parentesco	Edad	Instrucción	Profesión u Ocupación	Correo Electrónico	Teléfonos de Contacto
Cédula de Identidad:					
En caso de que uno de los padres o ambos sean migrantes especifique quien y lugar de residencia:					

3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR: (Personas con quien vive el estudiante, salvo madre y padre)

Nombre	Parentesco	Instrucción	Ocupación	Edad	Observaciones

Descripción de la estructura Familiar:		
	Lugar que ocupa en la familia	

Referencias de Salud de los Familiares

Familiares con algún tipo de discapacidad:	☐ SI ☐ NO	Determinar quién:
Posee carné de discapacidad	☐ SI ☐ NO	Observaciones:

Familiares del estudiante que también estudien en la institución

Nombres	Grado/ Curso

4. DATOS DE SALUD DEL ESTUDIANTE

El estudiante posee alguna discapacidad	SI () NO ()	Tiene alguna condición médica Específica: SI () NO ()
Tiene carnet de discapacidad:	SI () NO ()	Determinar cuál:
Número de Carnet:		El estudiante presenta alergias: SI () NO ()
Tipo de Discapacidad:		Determinar cuáles:



EJÉRCITO ECUATORIANO

% de Discapacidad:		Medicamentos que utiliza:
Observaciones:		Cirugía (especifique):
El estudiante recibe atención médica en: Centro de Salud () Médico Privado () Hospital Público () Hospital privado ()		
Observaciones:		

Problemas Visuales	SI () NO ()	Determinar cuál:	Observaciones:
Problemas Auditivos	SI () NO ()	Determinar cuál:	Observaciones:
Problemas Motrices	SI () NO ()	Determinar cuál:	
Otros:			

5. DATOS ACADÉMICOS/ RENDIMIENTO ESCOLAR

Periodo académico que ingreso a la Institución:
Nivel:
Institución Educativa de la que procede:
El estudiante no fue promovido en otros años (Especificar cuáles):
Asignaturas de Preferencia:
Asignaturas que ha tenido dificultad:
Logros o dignidades alcanzados:

6. HISTORIA VITAL

Embarazo y Parto	Peso al nacer:
Problemas durante el embarazo:	Talla al Nacer:
A término () prematuro () cesárea () parto normal ()	
Actividades Extracurriculares:	

Observaciones:

Firma del Representante Legal

NOMBRE: _____
CÉDULA: _____



EJÉRCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR N° 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C.E
NOMBRE	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ATENCIÓN PSICOSOCIAL		

2026-2027

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL	
DATOS INFORMATIVOS GENERALES	
Nombres y Apellidos del/la estudiante:	Fecha:
Curso y paralelo:	Jornada:
Nombre del Representante:	Teléfono de representante:
Consentimiento informado	
Yo, _____ en calidad de representante de el/la estudiante _____, una vez que he conocido en qué consiste el proceso de atención psicosocial que ejecuta el personal del Departamento de Consejería Estudiantil de la institución educativa, AUTORIZO () NO AUTORIZO (), que mi representado/a cuente con este seguimiento, en razón de que: _____ _____ _____ _____	
A su vez, declaro haber sido informado/a que el seguimiento de atención y acompañamiento psicosocial no consiste en un proceso de evaluación y/o terapia psicológica y que en caso de requerirlo mi representado/a podría ser derivado a un centro de atención externa a la institución educativa que brinde dicho servicio.	
Firmas	
Profesional del Departamento de Consejería Estudiantil que brindará la atención	Padre/madre/representante legal
Nombre:	Nombre:
	C.I:
*La información registrada en este documento es confidencial y de uso exclusivo del Departamento de Consejería Estudiantil.	



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR Nro. 1 "ELOY ALFARO"

CHECK LIST ANEXO "F"
MATRÍCULA 2026-2027

NOMBRE DEL CADETE:

GRADO/CURSO QUE MATRICULA:

DEPARTAMENTO ENCARGADO	DOCUMENTO SOLICITADO	SI ENTREGA	NO ENTREGA	FIRMA DEL DEPARTAMENTO RESPONSABLE
FINANCIERO	• Copia del comprobante de pago de pensión y matrícula año lectivo 2026-2027 con 24 horas de anticipación. • Contrato de prestación de servicios educativos. • Copias de cédula del representante y del cadete.(Anexo A)			
INSPECCIÓN GENERAL	• Acta de compromiso (Anexo B) • Copias de cédula del representante y del cadete.			
POLICLÍNICO	• Ficha médica (Anexo C) con fotografía tamaño carné • Copia del carné de vacunas. • Certificado Médico actualizado. • Copia de cédulas del representante y del cadete.			
SEGURO ESTUDIANTEL	• Comprobante de pago de seguro accidentes estudiantiles.			
DECE	• Registro Individual Acumulativo (RIA) y Consentimiento informado (Anexo D) • Fotografía tamaño carné.			
TRABAJO SOCIAL	• Ficha de estudio socio económico. (Anexo G)			
SECRETARIA GENERAL	• Check list de Matrículas			
TRANSPORTE ESTUDIANTEL	• Verificación de pagos. • Apertura de contratos.			

FIRMA REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos :

CC: